

APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1988 /

Santiago, 09 ABR. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, del mismo Ministerio; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

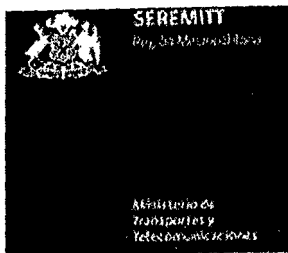
1. Que, la señora Pamela Eugenia Pérez Cid, en su calidad de representante legal, mediante solicitud de fecha 5 de julio de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del Programa de Enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesional o Clase B denominada "SOCIEDAD TOLEDO & PEREZ LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOPISTA LTDA.", la que estará ubicada en Balmaceda N° 695, comuna de Buin.

2. Que, según consta en Informe de Fiscalización de Escuela de Conductores No Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, con fecha 7 de diciembre de 2017, se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento, por parte del interesado, de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del Programa a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencia de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "**SOCIEDAD TOLEDO & PEREZ LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOPISTA LTDA.**", RUT N° 76.445.074-4, cuyo representante legal es la señora Pamela Eugenia Pérez Cid, RUT N° 9.483.378-7 y director, el señor Jorge Esteban Poblete Carvajal, RUT N° 11.360.045-4, ubicada en Balmaceda N° 695, comuna de Buin. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son doce horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veinticuatro horas pedagógicas.




2° El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° El mismo Programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Buin, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del citado Decreto Supremo N° 39/85, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.


EDDY ROLDAN CABRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


SSO/CSP/IRV.

Ing. N° 28584, 32390, 45013, 45011 y 52478 (2017).

Distribución:

- Interesado.
- Alcalde I. Municipalidad de Buin.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Buin.
- Carabineros de Chile, comuna de Renca
- División de Normas y Operaciones.
- Oficina de Partes.
- IRV.



EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 1988, de fecha 9 de abril de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, se aprueba programa de enseñanza para obtención de Licencia de Conductor Clase B, a Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "SOCIEDAD TOLEDO & PEREZ LIMITADA", nombre de fantasía, "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOPISTA LTDA.", RUT N° 76.445.074-4, representada legalmente por la señora Pamela Eugenia Pérez Cid, y director, el señor Jorge Esteban Poblete Carvajal, ubicada en Balmaceda N° 695, comuna de Buin. Horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son doce horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veinticuatro horas pedagógicas.



EDDY ROLDÁN CÁRDENA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO